



****FAC-S-2026-127663-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-127663-CI del 26 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS

Señor Mayor General

FEDERICO BOCANEGRA BERNAL

Comandante de Apoyo a la Fuerza (E)
Ciudad

Asunto: Viabilidad modificadorio Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022.

En referencia al Radicado No. 2026130000028931 ALDG-ALSGC-13002, de fecha 25 de junio de 2026, remitido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, proveedor del Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, cuyo objeto es el *"Suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación y alférez, cadetes, distinguidos y alumnos, de acuerdo con la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido,"* respetuosamente me permito informar al señor Mayor General Comandante de Apoyo a la Fuerza (E) que, desde esta supervisión, se considera viable sugerir modificaciones al mencionado contrato, las cuales consisten en:

1. REDUCCIÓN PRESUPUESTAL

Se requiere reducir el valor total de **\$425.000.000,00 (CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE)** al Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 para la vigencia 2026, como se indica a continuación:

- 01) Reducir el valor de **\$300.000.000,00 (TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE)** rubro A-01-01-03-027 "Partida Alimentación Soldados", con el propósito de ajustar el presupuesto al consumo del servicio de alimentación de los Soldados de Aviación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana a corte 30 de junio de 2026.
- 02) Reducir el valor de **\$125.000.000,00 (CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE)** al rubro A-01-01-03-035 "Alimentación Alumnos", con el propósito de ajustar el presupuesto al consumo del servicio de alimentación del personal de Alféreces y Cadetes de la Escuela Militar de Aviación a corte 30 de junio de 2026.



El contrato vigente de estancias de alimentación fue estructurado inicialmente con base en el 100% del pie de fuerza proyectado para la vigencia 2026, garantizando la disponibilidad presupuestal necesaria para atender la totalidad de la población asignada. Esta estimación respondió a un escenario de demanda máxima, con el propósito de mitigar riesgos en la prestación del servicio y evitar desabastecimientos o afectaciones en la atención del personal.

Dentro de estos escenarios de riesgo se contempló el aumento en el tiempo de prestación del servicio militar, conforme al Decreto No. 0024 del 15 de enero de 2026, *“Por el cual se delega una función al Comandante General de las Fuerzas Militares, y se dicta una disposición”*, así como a la Resolución No. 013 del 16 de enero de 2026, mediante la cual se adoptaron medidas especiales que permitieron la prórroga de hasta tres (3) meses del servicio militar obligatorio. Esta medida fue aplicada específicamente al personal de Soldados de Aviación de la FAC en el marco de los comicios electorales de 2026. No obstante, al efectuar el análisis técnico-presupuestal y contrastar esta proyección con el consumo real ejecutado durante el periodo, se evidenciaron variaciones relevantes asociadas a la dinámica operacional, formativa y administrativa del personal atendido, lo que hace necesario ajustar el contrato.

En primer lugar, en lo relacionado con el rubro de Soldados de Aviación, la planeación inicial se soportó en el parte de incorporación previsto para el segundo contingente de 2026, el cual estimaba el ingreso de 520 conscriptos para mayo de 2026. Sin embargo, únicamente 447 culminaron su proceso con juramento de bandera en junio de 2026. Esta diferencia en el pie de fuerza efectivo generó un impacto presupuestal cercano a los \$100.000.000, dado que la asignación de recursos fue realizada bajo el supuesto de incorporación total. Adicionalmente, este personal contó en promedio con 9 días de permiso operacional, sumado a las bajas registradas en otros contingentes, lo cual redujo aún más el consumo de estancias, generando un impacto adicional estimado de \$200.000.000 sobre la ejecución.

Por otra parte, en el rubro correspondiente a Alféreces y Cadetes, durante la vigencia 2026 se evidenció un incremento significativo de novedades de carácter académico, operacional y administrativo, tales como comisiones en otras Unidades Militares, que afectaron la asistencia regular al comedor institucional. Como resultado, el consumo real alcanzó aproximadamente el 80% de lo proyectado. A ello se suma la autorización por parte de la EMAVI de salidas de fin de semana, lo cual disminuyó de manera considerable el consumo durante esos días, ampliando la brecha entre lo programado y lo efectivamente facturado, con un impacto cercano a \$125.000.000.

La concurrencia de estos factores, entre ellos la menor incorporación efectiva de soldados, los permisos operacionales, el incremento de novedades en el personal en formación y la reducción sostenida del consumo durante los fines de semana, derivó en una disminución significativa en la ejecución del presupuesto asignado al contrato. Las proyecciones de cierre al 30 de junio de



2026 evidencian que los recursos comprometidos superan ampliamente la necesidad real del servicio.

En consecuencia, y en cumplimiento de los principios de eficiencia, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos, se considera procedente adelantar la reducción del contrato de estancias de alimentación, ajustando su valor a la demanda efectivamente observada y garantizando una ejecución presupuestal acorde con el comportamiento actual del pie de fuerza y las condiciones operacionales de la Fuerza.

2. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor total del contrato, considerando el presupuesto asignado para cada vigencia, será de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$ 44.467.945.160,62).**

VIGENCIAS	VALOR FINAL VG
2022	\$ 386.355.749,00
2023	\$ 9.660.265.587,00
2024	\$ 10.796.020.744,62
2025	\$ 14.476.303.080,00
2026	\$ 9.149.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 44.467.945.160,62

En virtud de lo expuesto, se concluye que la realización del modificadorio al contrato para la reducción de recursos destinados a la continuidad del servicio de alimentación de los Soldados de Aviación, Alféreces y Cadetes es viable, cumpliendo con los requisitos legales y operativos establecidos. Se solicita autorización de mi General para continuar con el procedimiento del modificadorio.

Lo anterior mi General, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.



Defensa



Mayor JUAN SEBASTIAN CALDERON GARCIA
Especialista Alimentación Y Rancho De Tropa

Anexo: Oficio No. FAC-S-2026-022650-CE - Solicitud modificatorio.

Oficio No. 2026130000028931 ALDG-ALSGC-13002- Oficio viabilidad contratista.

TC. QUINTERO / CODAF

Elaboró: MY. CALDERON / SUBIS Revisó: TC. REINSTAG / DILOS Aprobó: TC. REINSTAG / DILOS

